RESOLUCIÓN IM/SG Nº 983/2018 (bis).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7256 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 341.457 POR EL MONTO DE GUARANÍES 130.911.500 CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS A LA EMPRESA **PERFOTEC RUC 1.520.490-1.**

10 de ABRIL de 2018.

VISTO: LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7256 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 341.457** elaborado por el Comité Evaluador

CONSIDERANDO:

Que, para el referido **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7256 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 341.457**, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

MIZU MASTER S.R.L presentó una oferta de guaraníes de 139.655.250 ciento treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y cinco doscientos cincuenta guaraníes.

FSM INDUSTRIAL SRL presentó oferta en 136.485.000 ciento treinta y seis millones cuatrocientos ochenta y cinco mil guaraníes.

PERFOTEC presentó una oferta en guaraníes de 130.911.500 ciento treinta millones novecientos once mil quinientos.

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por Resolución N° 810/2018, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **PERFOTEC RUC** 1.520.490-1 que ha presentado una oferta de 89.906.500 ochenta y nueve millones novecientos seis mil quinientos guaraníes; y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación DEL **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7256 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 341.457..**

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ
Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

JOSE SETIEN VERÓN
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520, FONACIDE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD Nº 05/2018 "CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 7256 AUGUSTO ROA BASTOS" ID 341.457 POR EL MONTO DE GUARANÍES 130.911.500 CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS A LA EMPRESA PERFOTEC RUC 1.520.490-1.

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- Trasladar copia de la presente Resolución a la Junta Municipal.

Art. 6°).-TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY · INTENDENCIA

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty